



QUILMES, 28 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0555/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Dirección Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de la Matanza.

Que según lo establecido en el Convenio mencionado, corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el aporte de los fondos, y a la Universidad Nacional de La Matanza la administración de los mismos.

Que a fs. 669 se documenta un nuevo ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$15.282,00), provenientes de la Universidad Nacional de la Matanza.

Que de fs. 674 a 677 se detalla el destino de los fondos mencionados, correspondiéndole a la Universidad Nacional de Quilmes la denominación OR SUR (Observatorio Regional Sur).

Que por lo expuesto precedentemente es necesario dictar el presente Acto Administrativo, a los fines de aprobar el ingreso de fondos.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$15.282,00), en el virtud del Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente entre la Dirección Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de





UNQ
64
FW
W

00967

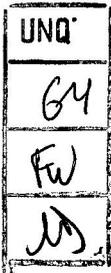


San Martín, la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de la Matanza.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Prof. Carlos Fidel, a ejecutar la suma aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, que será destinada a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas a través del citado Convenio Marco de Cooperación, y de acuerdo al detalle especificado de fs. 674 a 677 del Expediente N° 827-0555/03.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Dependencia 05.01, Programa 07.14.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00967


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES